

La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano, con la finalidad de impulsar la formación profesional y con ello lograr mejorar sustancialmente el desempeño del trabajo de todo el personal de nuestra institución, en beneficio de una mejor oferta educativa y de servicio y con fundamento en los artículos 1, 2, 5, del 12 al 16, del 19 al 29 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados; así como de los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 13, 14, 17 fracción XI, 21, 25, 26, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano.

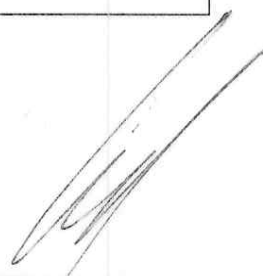
CONVOCA

Al personal docente del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano a participar en la plaza de Tiempo Completo en su categoría de profesor de Carrera Asociado "B":

CANTIDAD	TIPO DE PLAZA
Una	Profesor Asociado "B"

La cual se distribuirá de la siguiente manera.

CANTIDAD	ACADEMIA
1 TC Asociado B	Ciencias básicas



Los interesados y/o las interesadas deberán cubrir los requisitos descritos para este puesto de acuerdo al manual de organización del propio Instituto, Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados y presentar los documentos mencionados en la Oficina del Subdirector Académico de este Instituto, del día 04 al 08 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

- a) El Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano, es una institución que ofrece educación integral de nivel superior con la más alta calidad, para formar profesionistas con valores, capacidades y competencias necesarias para impulsar el desarrollo tecnológico, económico, social y cultural, con base en la innovación, el conocimiento, la protección de propiedad intelectual y la productividad.
- b) En virtud de lo anterior y con fundamento a lo ordenado por el artículo 19 de los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, el día 22 de junio del año en curso se instaló la Comisión Dictaminadora a efecto de llevar a cabo el cumplimiento de la instrumentación de la presente convocatoria.
- c) Para dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas, el proceso de selección se llevará a cabo en estricto apego a lo establecido en los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, siendo publicada en el portal electrónico de la institución www.tectamazula.mx y en las vitrinas del mismo instituto.



Por lo anteriormente fundado y considerado, se emite la presente convocatoria:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:

Asociado "B"

- a) Tener cuatro años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión, y contar con un año de experiencia docente a nivel superior, habiendo aprobado o acreditado su participación en cursos de formación y actualización docente.
- b) Tener el título de licenciatura, y cédula profesional respectiva, expedido por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente.
- c) Contar con una especialidad (posgrado) realizada en una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la autoridad educativa competente antes de su ingreso o promoción en un área afín a las asignaturas a impartir.
- d) Tener el perfil requerido para la vacante mencionada en esta convocatoria como es:
 - Ingeniería, licenciatura o posgrado en matemáticas, física o química.

Nota: los posgrados serán tomados como criterio base para la asignación del tiempo completo.

- e) Haber participado y cumplido con alguna comisión encomendada en el proceso de acreditación de un programa educativo, o haber participado en cualesquiera de las siguientes actividades; tutorías a estudiantes y pasantes, asesorías en proyectos de extensión y servicio social, residencias profesionales, publicaciones técnico científicas, tesis, monografías, material didáctico, u otros apoyos docentes relacionados con la especialidad como impartición de cursos al sector productivo, cursos al personal del subsistema, o de otro subsistema incorporado al modelo de educación superior, haber dictado una conferencia en eventos académicos con reconocimiento local o nacional de nivel superior.

- f) Ser docente activo del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano con un periodo de antigüedad ininterrumpido de 1.5 años.
- g) Tener disponibilidad de horario completo.
- h) Presentar carta de exclusividad laboral. (Anexo 2).
- i) No contar con ningún tipo de sanción administrativa en su expediente (desde su ingreso a la institución a la fecha de la presente convocatoria).
- j) No tener asignado ningún nombramiento de tiempo completo dentro o fuera de la Institución. *Nota: Esta no es una convocatoria de re-categorización.*

BASES:

INICIO Y TÉRMINO DEL PROCESO:

La presente convocatoria inicia con su expedición y concluye con la declaratoria de la asignación.

ÓRGANO RESPONSABLE:

El órgano responsable de la conducción del concurso será la Comisión Dictaminadora integrada por el M.E. Jesús Ramón Gauna Sigala, subdirector académico en su carácter de Presidente, la Ing. Xochiquetzal Magallón González jefa de la división de innovación agrícola sustentable y encargada de desarrollo académico, en su carácter de Secretaria; y en el carácter de miembros: el Ing. Rene Gudiño Venegas, jefe de división de la carrera de ingeniería en electromecánica, el Lic. Roberto Carlos Cuevas del Río jefe de división de ingeniería en administración, la M.C. Leticia Betsaida Ríos Salomé jefa de división de ingeniería en industrias alimentarias; el M.C. Víctor Manuel Langarica Rivera, presidente de academia de innovación agrícola sustentable y la Ing. Talia Castillo Hernández, presidenta de la academia de ciencias básicas.

La Comisión estará sesionando de manera permanente a partir de la emisión de la presente convocatoria dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas. Para el ejercicio de sus funciones la Comisión Dictaminadora al momento de la evaluación y dictaminación correspondiente, invitará a un representante de cada sindicato debidamente acreditados, quienes fungirán como observadores, sin contar estos con voz ni voto dentro del proceso. Es fundamental que los representantes no participen en la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los candidatos a ocupar la plaza docente se dividirá en dos etapas.

Etapa 1.

Selección de Candidatos; Se generará un orden de prelación con los docentes que cubran con todos o con la mayor parte de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Etapa 2.

Presentación de Propuesta; Una vez analizada, verificada y avalada toda la información, la Comisión Dictaminadora, presentará a la Dirección General el resultado obtenido de la Etapa de Selección de Candidatos, como propuesta para proceder con la asignación correspondiente; siendo esta etapa, la última en la que la Comisión Dictaminadora interviene.

REQUISITOS GENERALES:

Los interesados/as además de presentar los documentos que avalen los requisitos mínimos que marca la presente convocatoria, deberán entregar en tiempo y forma los siguientes documentos:

- Presentar carta de NO Sanción en su expediente, expedida por el Departamento de Recursos Humanos; con una antigüedad no mayor a 7 días a la fecha de publicación de la presente convocatoria (documento individual).
- Copia fiel de Título y cédula profesional, de todos y cada uno de los grados académicos que posea; (certificados ante notario público).
- Constancia de antigüedad; con una fecha de expedición no mayor a 7 días a la fecha de publicación de la presente convocatoria (documento individual).

- Presentar carta de exclusividad laboral (anexo 2); solo podrán realizar actividades que contribuyan al desarrollo personal, académico y profesional con un máximo de 12 horas semanales en cualquier otra institución u organismo externo. De no presentar este anexo 2, no podrán participar en el programa; y en el caso de comprobarse la no exclusividad, perderá el derecho a participar en la presente convocatoria, o la plaza asignada en caso de ser seleccionado.
- Presentar el formato de la relación de documentos que se deben de entregar como obligatorios (anexo 3).
- Solicitud de participación por escrito dirigida a la Comisión Dictaminadora especificando la categoría a la que aspira de acuerdo al cumplimiento de los requisitos del anexo 1.
- Presentar los resultados de la evaluación docente del periodo febrero – julio 2015, con un nivel mínimo de “*notable*”.

Los documentos deberán ser entregados de manera personal y en sobre cerrado al Presidente de la Comisión Dictaminadora (subdirector académico), a más tardar el viernes 08 de julio del año en curso hasta las 14:00 horas.

Nota: Ningún expediente o documento será recibido de forma extemporánea.

EMISIÓN DEL DICTAMEN DE REGISTRO:

Una vez recibida la documentación correspondiente, el día **viernes 08 de julio del presente**, se generará la relación de los/las participantes.

La comisión sesionará los días 12 y 13 del mes de julio del año en curso; para revisar los expedientes y emitir el dictamen de registro favorable o desfavorable en razón de haber cumplido con la documentación obligatoria requerida. Una vez revisados los expedientes se realizará la propuesta y ésta se entregará a Dirección General quien se encargará de hacer la asignación correspondiente.

La Dirección General, publicará los resultados el viernes 15 de julio del presente.



TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO.- El/La docente seleccionado/a, iniciará sus funciones a partir del día 01 de agosto del año en curso.

TERCERO.- Se adjuntan a la presente convocatoria el anexo 1, 2 y 3; Solicitud de participación por escrito, Carta de exclusividad laboral del Instituto, Relación de Documentos que se deben de entregar como obligatorios.

CUARTO.- Para todo aquel supuesto que no se encuentre debidamente normado por la presente convocatoria, estará sujeto a lo establecido en los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados y será la Comisión Dictaminadora quien otorgue la recomendación Final.

Tamazula de Gordiano Jalisco a 04 de julio del 2016

ATENTAMENTE


L.C. SAÚL MUNGUÍA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL
DEL ITS TAMAZULA DE GORDIANO